

DISPOSICION SE-CFJ N° 094/16

Buenos Aires, 20 de mayo de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 83/16, las Actuaciones CFJ-BEC N° 287/16 y 544/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 116 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Lucas Kaski Fullone un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) para realizar la Escuela Latinoamericana de Defensores Penales, en el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Que mediante las actuaciones de la referencia el becario solicitó el reintegro de la suma de pesos seis mil ochocientos cuatro (\$ 6.804,00), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y a fs. 16 acompañó comprobante de pago, emitido por la Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), por el pago del arancel de inscripción.

Que a fs. 18 del Legajo N° 83/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 23 del Legajo N° 83/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) a Lucas Kaski Fullone en concepto de reintegro de las sumas abonadas por el arancel de inscripción a la Escuela Latinoamericana de Defensores Penales realizado en el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 094/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**